



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**ACUERDO**

**"17º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.-"**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación del servicio de depósito y retirada de vehículos abandonados y el tratamiento de los mismos, a requerimiento de la Policía Local.

**UNIDAD GESTORA:** Policía Local.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 26 de julio de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación (precio).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 33.057,85.- euros de principal, más 6.942,15.- euros de IVA (21%) (40.000.- euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP:** 22 de agosto de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 6 de septiembre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Junta de Contratación de 12 de septiembre de 2017 de apertura de sobres de documentación administrativa y oferta económica.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 21 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Policía Local en fecha 19 de septiembre de 2017, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y **formula propuesta en consonancia con el mismo.**

**De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Clasificar** al único licitador presentado y admitido, "DESGUACES HERMANOS GARCÍA, S.L. UTE LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO".

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado -"DESGUACES HNOS. GARCÍA, S.L. UTE LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO"- propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **1.500.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **115.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

